

Resolución Gerencial General Regional Nro. ⁷³⁸ -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 SEP 2017

VISTO: El Informe Nº 403-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDE con Reg. Doc. Nº 441349 y Reg. Exp. Nº 336497, el Informe Nº 062-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE/CRE/PROCOMPITE y la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva Fondo Concursable PROCOMPITE 2013 del proyecto: "Mejoramiento de la Producción y Productividad de Tara de la Asociación de Productores Agropecuarios Virgen de La Merced del Distrito de La Merced Provincia de Churcampa, Región Huancavelica" y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

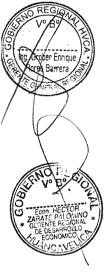
Que, la Ley N° 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, dispone que los Gobiernos Regionales autoricen iniciativas de apoyo a la competitividad productiva con la finalidad de mejorar la competitividad de cadenas productivas. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, con el objeto de establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva;

Que, la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva (PROCOMPITE), es una estrategia prioritaria del Estado que permite promover la ejecución de los planes de negocio, mediante el cofinanciamiento de adaptación, mejora o transferencia de tecnología, así como transferencia de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de Agentes Económicos Organizados (AEO), exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, la estrategia prioritaria del Estado del fomento de los planes de negocios consiste en la creación, ampliación o mejoramiento de negocios competitivos, rentables, sostenibles y ambientalmente saludables, de productores y otros agentes económicos organizados, mediante la mejora tecnológica y/o innovación, con el objeto de mejorar la competitividad y sostenibilidad, y así contribuir al desarrollo económico local y regional. La estrategia contempla el cofinanciamiento no reembolsable de las propuestas productivas mediante la transferencia de bienes y servicios de capital (infraestructura, maquinaria, equipos, además de los insumos, materiales y servicios relacionados a su instalación) en beneficio de los Agentes Económicos Organizados (AEO) exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de dicha organización; la iniciativa PROCOMPITE no hace entrega directa de dinero a los beneficiarios, ni cubre gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase; tampoco financia la adquisición de vehículos, ni la compra de terrenos;

Que, para cumplir con esta responsabilidad, en el marco de la Ley N° 29337 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012-EF, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 028-2013-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 04 de julio del 2013, el Gobierno Regional de Huancavelica asignó el presupuesto de S/. 19'000,000.00 soles, para el impulso del desarrollo económico regional de las cadenas productivas con la finalidad que se implementen sus respectivas PROCOMPITE;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 051-2014/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 19 de febrero del 2014, se aprobó la Relación de Propuestas Productivas Ganadoras que recibieron cofinanciamiento del Fondo Concursable PROCOMPITE – Huancavelica 2013, entre ellas,











Resolución Gerencial General Regional -2017/GOB.REG-HVCA/GGR Huancavelica, 13 SEP 2017

dentro de la Categoría A, Asociación de Productores Agropecuarios Virgen de La Merced, con la Propuesta Productiva: "Mejoramiento de la Producción y Productividad de Tara de la Asociación de Productores Agropecuarios Virgen de La Merced del Distrito de La Merced Provincia de Churcampa, Región Huancavelica", con un presupuesto total de S/. 124,841.80 (Ciento veinticuatro mil ochocientos cuarenta y uno con 80/100 Soles), cofinanciada por el Gobierno Regional de Huancavelica por el importe de S/. 53,738.00 (Cincuenta y tres mil setecientos treinta y ocho con 00/100 Soles) y por parte de la AEO el importe de S/. 71,103.80 (Setenta y un mil ciento tres con 80/100 Soles);

Que, para dar inicio formal a la implementación de la propuesta productiva, con fecha 30 de mayo del 2014 se suscribe el Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Asociación de Productores Agropecuarios Virgen de La Merced del Distrito de La Merced, Provincia de Churcampa, Departamento de Huancavelica, en la que se encarga a la AEO la ejecución de la Propuesta Productiva "Mejoramiento de la Producción y Productividad de Tara de La Asociación de Productores Agropecuarios Virgen de La Merced del Distrito de la Merced Provincia de Churcampa, Región Huancavelica", así como se establecen los demás compromisos y responsabilidades de las partes. Se precisa que el Convenio Interinstitucional sólo se encuentra suscrito por los representantes de la AEO;

Que, estando a lo expuesto, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico mediante Informe Nº 403-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDE, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva del proyecto: "Mejoramiento de la Producción y Productividad de Tara de la Asociación de Productores Agropecuarios Virgen de La Merced del Distrito de La Merced Provincia de Churcampa, Región Huancavelica", la misma que ha sido elaborada por el Ing. Ángel Boza Ramos y revisada por la Comisión de Revisión y Evaluación de los Expedientes de Liquidación de las Propuestas Productivas del PROCOMPITE 2012 y 2013 nominada por Resolución Gerencial Regional Nº 021-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE, de fecha 24 de mayo del 2017, quienes otorgan la conformidad al encontrarla conforme; en tal sentido, resulta pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

Características Técnicas, en términos generales:

Unidad Ejecutora : Gobierno Regional de Huancavelica - Gerencia Regional de

Desarrollo Económico

 Propuesta Productiva : "Mejoramiento de la Producción y Productividad de Tara de la

Asociación de Productores Agropecuarios Virgen de La Merced del Distrito de La Merced Provincia de Churcampa, Región

Huancavelica".

 Código DGPP Nº : 2191525

• Ppto total de Propuesta Product. : S/. 124,841.80

 Inversión AEO : S/. 71,103.80 Inversión Gobierno Regional : S/. 53,738.00

Ppto. final ejecutado Prop. Prod. : S/. 120,899.80

• Resp. Ejecución Prop. Productiva: Ing. Silo Etmeregildo Vergara Bendezu (2015 - 2016)

• Responsable Supervisión Técnica : Ing. Iván Sandro Sandoval Muñoz (2015)

: Ing. Alberto Rondón Macetas (2016)

• Respons. Supervisión Financiera : CPC. Iván Guzmán Escobar (2015)

: CPC. Robert Esteban Martínez (2016)

Responsable de la Liquidación : Ing. Angel Boza Ramos

Plazo de Ejecución Programado : 720 días calendarios Fecha de Inicio : 30 de mayo del 2014

Fecha Término Contractual : 19 de mayo del 2016















Resolución Gerencial General Regional -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 SEP 2017

- Fecha real término de ejecución : 10 de octubre del 2016
- Implementación de la Propuesta Productiva: La implementación de la propuesta productiva por parte del Gobierno Regional de Huancavelica se realizó de acuerdo al plan de inversiones, donde se adquirió los siguientes bi

DESCRIPCIÓN UNID. CANT PRECIO					
Alambre de púas	UNID.	CANT.	PRECIO		
1	Rollo	24	1,080.00		
Geomembrana LDPE C-20(0.5mm) - polietileno	m2	550	11,000.00		
Manguera de HPDE de 3/4"	Rollo	30	3,600.00		
Adaptador mixto HDPE 3/4" mixto-dentado	Unidad	30	90.00		
Válvula esférica de PVC de 3/4"	Unidad	30	210.00		
Unión campana de 3/4"	Unidad	30	90.00		
Niple de PVC roscado de 3/4" X 5 cm	Unidad	30	84.00		
Elevador de PVC con rosca de 3/4"	Unidad	28	196.00		
Trípode metálico de 3/4"	Unidad	28	840.00		
Aspersor sectorial de 2 boquillas y rompe chorro	Unidad	28	1,820.00		
Tubería de 2" c/u de 5 m	Unidad	600	18,000.00		
Tubería de 3/4" c/u de 5 m	Unidad	600	7,200.00		
Codo HDPE	Unidad	10	80.00		
Llave bayoneta	Unidad	10	100.00		
Válvula de acople rápido	Unidad	10	200.00		
Niple de PVC	Unidad	10	50.00		
Collarines de HPDE	Unidad	10	100.00		
Unión HDPE	Unidad	10	80.00		
Válvulas de aire	Unidad	10	130.00		
Válvulas de purga	Unidad	10	250.00		
Cemento	Unidad	26	676.00		
Mochila fumigadora	Unidad	14	3,920.00		
Flete	Global	0	3,720.00		
combustible (petroleo)	galón	0	0		
TOTAL MONTO DE INVERSION			49,796.00		











Características Presupuestales/Financieras

- a. Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

• Propuesta Productiva : "Mejoramiento de la Producción y Productividad de Tara de la Asociación de Productores Agropecuarios Virgen de La Merced

del Distrito de La Merced Provincia de Churcampa, Región

Huancavelica"

• Cadena Productiva : Tara

• Fuente de Financiamiento : 05 Recursos Determinados Modalidad de Ejecución : Administración Directa

• Presupuesto asignado : S/. 53,738.00 • Presupuesto ejecutado : S/. 49,796.00

• Saldo : S/. 3,942.00 • Año Presupuestal : 2013

• Ejecución Presupuestal : 2015 - 2016

• Meta Presupuestal : 2015 (206) - 2016 (337)



Resolución Gerencial General Regional Nro. 738 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 SEP 2017

Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera

CONCIL	IACION DE	LA LIQUIDAC	ION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA	
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACION FINANCIERA		
CONCEPTO	IMPORT E S/.	CUENTA DIVISIONA RIA	DESCRIPCION T	
IMPLEMENTACI ÓN DE SISTEMA DE RIEGO		1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario Y Otros	
			Mobiliario Y Equipo De Uso Agrícola Y	-
		1503.0205	Pesquero	
	3,920.00	1503.020502	Equipo De Uso Agrícola Y Pesquero	3,920.00
		1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	0,720.00
OTROS BIENES			Otros Gastos Diversos de Activos No	
		1505.03	Financieros	
	45,876.00	1505.0302	Gasto por la Compra de Bienes	45,876.00
TOTAL	49,796.00		*	49,796.00

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que las actividades programadas para la Propuesta Productiva han sido ejecutadas al 100%;

De conformidad con la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Estando a lo informado:

Con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva del proyecto "Mejoramiento de la Producción y Productividad de Tara de La Asociación de Productores Agropecuarios Virgen de La Merced del Distrito de La Merced Provincia de Churcampa, Región Huancavelica", Fondo Concursable PROCOMPITE – 2013, ejecutada por la Asociación de Productores Agropecuarios Virgen de La Merced, siendo el costo de inversión de S/. 49,796.00 (Cuarenta y nueve mil setecientos noventa y seis con 00/100 soles) importe que corresponde al aporte económico del Gobierno Regional de Huancavelica, conforme al detalle que se ronsigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, elaborar el Informe del Cierre de la Propuesta Productiva, de acuerdo a lo establecido en la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y comunicar a la Unidad Técnica del PROCOMPITE de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

- gm

Ing Grober Enrique Flores Barrera
BERENTE BENEPAL DEBINAL









JCL/bsj